

POLÍTICA DE PRÉSTAMO DE PIEZAS PATRIMONIALES

El Museu de la Música trabaja para la difusión del patrimonio y para dar visibilidad a sus colecciones fuera de la institución. Por ello, cede piezas en préstamo a otras instituciones con fines de exposición temporal, investigación o divulgación.

Para garantizar la correcta gestión de las colecciones y equilibrar el deber de conservar las piezas con el derecho de los ciudadanos a disfrutarlas y conocerlas, el préstamo de piezas del Museu de la Música se regirá por los siguientes criterios generales:

- **Solicitantes.** Solamente se prestarán piezas a instituciones y entidades, públicas o privadas, para finalidades de exposición, investigación o divulgación. La institución solicitante deberá ser miembro del ICOM (Consejo Internacional de Museos) y asumir su código deontológico.
- **Disponibilidad de la pieza.** Es considerará si está expuesta o no, si se puede prescindir de ella en el discurso museístico, si está comprometida para otros proyectos o exposiciones, y si está catalogada.
- **Estado de conservación de la pieza.** Se evaluará el estado de la pieza para determinar si está o no en condiciones para los movimientos, exposición y manipulación.
- **Importancia del proyecto expositivo y de la pieza dentro de este.** Se priorizarán las exposiciones coproducidas o participadas por el Museu de la Música, exposiciones de temática musical y de museos con colecciones relacionadas, teniendo en cuenta la manera como se presenta la pieza en el discurso de la exposición.
- **Manera de exponer la pieza y valores y significados asociados.** No se prestarán piezas para proyectos que sean incompatibles con los principios éticos y la misión del Museu de la Música.
- **Solvencia y experiencia de la entidad organizadora.** Se valorarán las condiciones de conservación y seguridad del espacio expositivo (*facility report*), la trayectoria de la institución en el ámbito de las exposiciones temporales y los proyectos de divulgación e investigación, así como la solvencia y fiabilidad de las empresas externas contratadas para la ejecución del proyecto. El embalaje, el seguro y el transporte van a cargo de la institución solicitante.
- **Plazos de solicitud.** La solicitud de préstamo tiene que enviarse por correo postal a la atención del director del Museu de la Música, con una antelación mínima de 3 meses antes de la fecha de apertura de la exposición (6 meses si la exposición tiene lugar fuera de España). Las solicitudes deben incluir una presentación del proyecto expositivo y la relación de obras solicitadas.
- **Duración del préstamo.** La duración del préstamo será de un mínimo de 2 meses y un máximo de 18 meses, incluidas las posibles itinerancias.

- **Número de piezas.** Se prestarán para una misma exposición un máximo de 10 piezas. Se tendrán en cuenta conjuntos más grandes si son piezas relacionadas entre si y está justificado por los contenidos y discurso de la exposición.

El Museu de la Música se reserva el derecho a denegar un préstamo por razones de valor, estado de conservación, prioridad, condiciones especiales o cualquier otro motivo museológico u organizativo.

El préstamo se formalizará mediante el procedimiento establecido por el Institut de Cultura de Barcelona, del cual depende patrimonialmente el Museu de la Música.

Última actualización: 14/02/2017